

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

9427

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2026 por el cual se otorga la validación de la modificación del proyecto ITS 2023 EXT 112 – Patrocinios para acontecimientos que generen repercusión para las marcas turísticas de las Islas Baleares concedido al Agencia de Estrategia Turística con cargo al Plan Anual 2023 EXT del Impuesto de Turismo Sostenible

El artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible crea el Fondo para favorecer el turismo sostenible, que se nutre de la recaudación total de este impuesto. De acuerdo con el apartado 3 del citado artículo y con la redacción dada por el Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril, contra la oferta ilegal, de medidas transitorias para la oferta y para la calidad turística (BOIB núm. 46, de 15 de abril de 2025), los recursos de este Fondo deben destinarse a financiar, total o parcialmente, inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente de la misma Ley, tengan por finalidad las actuaciones que en ella se enumeran.

La Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB), en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares —modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero—, tiene entre sus finalidades elaborar la estrategia de sostenibilidad como elemento de reducción de los impactos de la actividad turística y de mejora del posicionamiento. Y, de acuerdo con el artículo 4.2 del citado Decreto, es la entidad encargada de gestionar el Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible.

El apartado sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2025 deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 y actualiza las medidas de control interno del Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible (BOIB núm. 52, 26.04.25). Autoriza a los consejeros competentes en la materia para dictar las instrucciones necesarias en relación con los aspectos inherentes a la gestión de los recursos integrantes del Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible, así como con los aspectos presupuestarios, contables, de tesorería y de control.

En el BOIB núm. 74, de 12 de junio de 2025, se publica la Instrucción conjunta de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deportes y de la Conselleria de Economía, Hacienda e Innovación, de fecha 9 de junio de 2025, por la cual se desarrollan aspectos sobre la tramitación, gestión y procedimiento de control de los expedientes de gasto financiados con el Fondo para favorecer el turismo sostenible (en adelante ITS).

El apartado 7 de dicha instrucción establece las reglas particulares relativas a la tramitación interna de modificaciones de proyectos y renuncias a la ejecución por parte de los beneficiarios de los proyectos que han obtenido financiación con cargo al impuesto de turismo sostenible. También establece que, una vez recibida esta documentación, la AETIB aceptará mediante informe esta modificación del proyecto y la elevará, con toda la documentación adecuada, a validación del Consejo de Gobierno; posteriormente, debe darse cuenta en la primera sesión del Pleno del ITS que se celebre.

La Agencia de Estrategia Turística tiene concedida una ayuda por un importe de 3.600.000,00€ para la ejecución del proyecto ITS 2023 EXT-112 con cargo al Plan anual 2023 Extraordinario.

En fecha 18 de junio de 2026, se ha solicitado la modificación del proyecto, junto con el informe de legalidad, informe técnico, así como la solicitud en la que se incluían las actuaciones de las modificaciones del proyecto original, que se adjuntan a esta propuesta de acuerdo:

El principal motivo es que la solicitud de modificación responde al hecho de que la falta de participación en la convocatoria correspondiente al año 2024 generó un remanente, que la entidad destinó a la convocatoria siguiente.

La convocatoria posterior registró una participación superior a la inicialmente prevista y, además, incluyó la concesión de una prórroga a los beneficiarios, circunstancia que no estaba prevista en la memoria inicial del proyecto. Asimismo, ha sido necesario incrementar el importe total del proyecto mediante una aportación de fondos propios por importe de 1.346.024,00 €.

Estos cambios no alteran el objeto, la finalidad ni los objetivos esenciales del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones.

En fecha 3 de agosto de 2026, la AETIB ha emitido informe favorable a la modificación del proyecto ITS 2023 EXT-112.



Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de 18 de septiembre de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Validar la modificación del proyecto ITS 2023 EXT-112 – Patrocinios para eventos que generen repercusión para las marcas turísticas de las Illes Balears, solicitada por la Agencia de Estrategia Turística con cargo al Plan Anual 2023 Extraordinario del Impuesto de Turismo Sostenible.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Comisión de ITS de esta modificación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de septiembre de 2026)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

